- 5. El (la) representante electo (a), no deberá, desempeñar cargo o comisión alguna en ningún nivel de gobierno, local, estatal o federal. Si con posterioridad, él o la representante no pudiera cumplir con su responsabilidad, deberá presentar una renuncia formal a la Dirección de Educación, la cual coordinará la realización de otra reunión extraordinaria para proceder a la sustitución del (la) renunciante, y consecuentemente la banda de guerra deberá nombrar a otro(a) representante a la brevedad.
- 6. La Dirección de Educación, integrará un Comité Dictaminador de las solicitudes de apoyo. Los criterios de dictaminación procuran el beneficio de la comunidad escolar, la promoción de los derechos y la cultura y formación cívica.
- 7. La Dirección de Educación, brindará asesorías que permitan a las Bandas de Guerra concebir sus propuestas de proyecto para el apoyo. La solicitud de apoyo deberá incluir, al menos, los siguientes puntos:
 - a) Nombre de la Escuela
 - Cédula de datos de identificación de la Banda de Guerra, de acuerdo a la convocatoria emitida por la Dirección General de Desarrollo Social.
 - c) Exposición de Motivos
 - d) Descripción de acciones a realizar con el apoyo.
 - e) Resultados Esperados.
 - f) Para la Adquisición de instrumentos deberán conformar un comité de resguardo de al menos tres integrantes: el director o directora de la institución, un padre o madre de familia y un integrante de la Banda de Guerra.
 - g) El monto solicitado para la realización de acciones, mismo que podrá ser de hasta \$15,000.00. (Quince mil pesos 00/100 M.N.).
 - h) Procurar presentar cotización de los bienes a adquirir.
- La Dirección de Educación, generará un mecanismo de seguimiento de los apoyos otorgados que permita vincular con el resto de los programas que ejecuta.
- Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la Dirección de Educación.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Le aplicable ante la autoridad competente".

VII. PROCEDIMIENTO DE OUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito, a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Educación y/o Contraloría interna de la Delegación Tlalpan.

VIII. MECANISMO DE EXIBILIDAD

Se dará respuesta al solicitante dentro de los tiempos marcados en la convocatoria.

IX. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Informe de gestión. Solicitudes recibidas, número de apoyos entregados, padrón de beneficiarios.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Representantes Estudiantiles.
- Mesas Directivas de Padres y Madres de Familia
- Consejos de Participación Social.
- Consejo promotor de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en Tlalpan.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Programa de Uniformes deportivos Gratuitos de la Delegación Tlalpan.

APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS, PROSPECTOS DEPORTIVOS Y/O PROMOTORES DEPORTIVOS 2015

INTRODUCCIÓN

La Delegación de Tlalpan tiene como finalidad llevar a cabo actividades sociales con respecto al desarrollo deportivo, técnico y metodológico de las niñas, niños y jóvenes deportistas de las más de 20 disciplinas diferentes de esta demarcación; mediante la entrega de apoyos económicos que permitan seguir impulsando a los deportistas Tlalpenses, vinculadas con el Programa General de Desarrollo Social del distrito federal, específicamente con el eje de Equidad. En este rubro uno de los propósitos es contribuir en abatir y disminuir las brechas de desigualdad y la falta de oportunidades y la discriminación; En este sentido esta demarcación tiene la responsabilidad de establecer las condiciones y mecanismos que permitan el bienestar y la calidad de vida de los habitantes en zonas consideradas de alta y muy alta marginación, con el fin de coadyuvar en su desarrollo.

El programa social operará y priorizara a aquellos deportistas que no han tenido acceso al programa, a aquellos que no cuenten con recursos económicos suficientes para acudir a los centros deportivos y que obtengan buenos resultados en las distintas competencias para continuar con su desarrollo y ejercer sus habilidades en el ámbito deportivo y así evitar una deserción de atletas destacados y de los jóvenes Tlalpenses.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas;

Subdirección de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Apoyar en el desarrollo deportivo, técnico y metodológico de las niñas, niños y jóvenes deportistas de más de 20 disciplinas diferentes de la Delegación Tlalpan, mediante la entrega de apoyos económicos mensuales que eviten su deserción.

III. METAS FÍSICAS

Entregar hasta 1,400 apoyos económicos, a razón de 200 apoyos económicos mensualmente, de febrero a agosto de 2015.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

140 apoyos económicos mensuales para prospectos deportivos y/o promotores deportivos con un monto de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y 60 apoyos económicos mensuales para deportistas destacados con un monto de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.). El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Requisitar correctamente la Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2015.
- Entregar copias fotostáticas de la siguiente documentación, es necesario presentar originales para su cotejo:
- 2 fotografías tamaño infantil,
- Acta de nacimiento,
- Clave Única de Registro de Población (CURP),
- Comprobante de domicilio actualizado,
- Identificación oficial con fotografía y vigente, de preferencia IFE o INE, y
- En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor, de preferencia IFE o INE
- Haber demostrado talento y/o ser propuesto(a) por un(a) entrenador(a) de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan o reconocidas por ésta, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Subdirección de Promoción Deportiva. Se priorizara a los deportistas que habiten en la Delegación Tlalpan y/o;
- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado o estudiantil, representando a la Delegación Tlalpan y/o;
- Participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan en la disciplina que práctica en el momento de solicitar la beca deportiva;
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Preferentemente, vivir en algunas de las unidades territoriales consideradas como de alta marginalidad;
- De preferencia estar inscrito en el sistema educativo avalado por la Secretaría de Educación Pública.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- A la entrada en vigor de las siguientes reglas de operación del 2015, se emitirán por convocatoria las bases de participación que serán difundidas entre los profesores y/o entrenadores de las Escuelas Técnico Deportivas, Presidentes de Ligas, Clubes y Comités Deportivos Delegacionales, en los centros deportivos y en la página de Internet de la Delegación.
- A partir del entrada en vigor de las siguientes reglas de operación del 2015 y hasta que se agoten los lugares, los solicitantes podrán requisitar la Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2015 y cotejar documentos en la Subdirección de Promoción Deportiva, adscrita a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas de la Delegación Tlalpan, con domicilio en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs. No se recibirá ninguna Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2015, que no sea llenada correctamente y acompañada de los documentos requeridos.
- Dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de recepción de solicitudes remitidas a la Subdirección de Promoción Deportiva, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, a través de la Subdirección de Promoción Deportiva, llevará a cabo el proceso de selección de los solicitantes con los siguientes criterios:
- Que cumplan con los requisitos de acceso al programa,

- Se priorizará a los deportistas con mejores resultados en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o con mayor número de medallas obtenidas,
- Se priorizará a los deportistas que obtengan su calificación a la Olimpiada Nacional 2015 o que hayan obtenido medalla en la Olimpiada Nacional 2014,
- En caso de que el número de solicitantes rebase el número de posibles beneficiarios, no se asignarán más de 45 beneficiarios por disciplina deportiva.
- Dentro de los 5 días hábiles posteriores al proceso de selección de los solicitantes, la Subdirección de Promoción Deportiva, presentará propuesta de lista de beneficiarios para firma de revisión de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, y de autorización de la Dirección General de Desarrollo Social.
- En caso de ser autorizada, la Subdirección de Promoción Deportiva emitirá oficios de respuesta a los solicitantes seleccionados, en los siguientes 15 días hábiles, siempre que así lo soliciten los mismos.
- La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas enviará, cada mes, Lista de Beneficiarios al Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, quien Tramitará la liberación de recursos ante la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales.
- En caso de que la resolución sea positiva, el solicitante deberá presentarse en el lugar indicado para recibir el apoyo correspondiente de la Delegación Tlalpan el apoyo será mensual durante los primeros 5 días hábiles del mes posterior al mes que corresponde el apoyo, siempre que el área administrativa así lo enviara para su entrega, con copia de su identificación oficial con fotografía vigente o, en caso de ser menor de edad, deberá presentarse la madre o padre del menor con copia de su identificación oficial con fotografía vigente y copia de la credencial escolar del deportista. Deberá firmar de recibido en el Formato de Comprobación de entrega del Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y prospectos Deportivos 2015 en contra entrega de su apoyo económico.
- Los solicitantes, cuya resolución sea negativa, serán integrados en una lista de espera, y se considerará en caso de baja de algún beneficiario.
- Se dará de baja a un solicitante que integre la Lista de Beneficiarios en los siguientes casos:
- Por defunción,
- Por ausentismo (más de tres faltas seguidas, sin justificar),
- Por dejar de representar a la Delegación Tlalpan,
- Por baja en la Escuela Técnico Deportiva a la que pertenezca.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

Por escrito, dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, Subdirección de Promoción Deportiva y/o ante la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La Delegación Tlalpan, a través del área ejecutora garantizará a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de las actividades deportivas, sujetándose a la disponibilidad de los recursos financieros y presupuestales que para dicha causa se tienen destinados.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Para medir el cumplimiento de la meta física del programa, así como su impacto en el objetivo planteado, se utilizarán los siguientes instrumentos: Número de apoyos entregados, Número de beneficiarios programados. Dicho instrumento de evaluación será aplicado mensualmente, de Febrero a Agosto 2015. Número de deportistas que conforman los equipos representativos de la Delegación Tlalpan que participan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Número de deportistas que conforman los equipos representativos de la Delegación Tlalpan que participaron en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México anteriores al año en curso. Este instrumento de evaluación, será aplicado anualmente.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El programa de apoyos económicos está abierto a cualquier persona que participe en una disciplina deportiva de forma sistematizada y que habite o represente a la Delegación Tlalpan.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes y personas con discapacidad.